



FUNDACIÓN TEATRO CALDERÓN DE VALLADOLID

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO, INSTALACIÓN  
Y PUESTA EN MARCHA DE UNA CALDERA DE GAS  
Y MEJORA DEL SISTEMA DE A.C.S EN EL  
TEATRO CALDERÓN DE VALLADOLID”.**

- 1.- INTRODUCCIÓN.
- 2.- OBJETO.
- 3.- ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.
- 4.- ENTORNO Y NORMATIVA APLICABLE.
- 5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- 6.- MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.
- 7.- GARANTIA.
- 8.- MANTENIMIENTO.
- 9.- DOCUMENTACIÓN.
- 10.- PLAZO DE EJECUCIÓN.
- 11.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.
- 12.- INTEGRACIÓN DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES.
- 13.- PRESUPUESTO.

## 1.-INTRODUCCIÓN.

La instalación térmica del Teatro Calderón, consta de diferentes generadores de calor.

Entre estos generadores de calor, se encuentran los equipos instalados en la sala de calderas, que consta de:

- Una caldera de alto rendimiento Adisa Duplex 360 de 340 KW.
- Una caldera de condensación, alto rendimiento ADISA LT400 de 380KW
- Dos calderas Adisa 45-E de 59.7 KW. Para A.C.S y apoyo calefacción.
- Interacumulador FRADMAN 2000L

Estos equipos generan calor a dependencias como la sala principal, vestíbulos y oficinas.

Una de las calderas principales C.2 Adisa dúplex 360, debido al desgaste sufrido durante los 17 años de funcionamiento ha llegado al final de su vida útil.

Es necesaria su sustitución inmediata para volver a la situación inicial siguiendo el plan propuesto para la sustitución paulatina de las calderas. Encontrándose esta caldera averiada en el momento de la sustitución.

## 2.-OBJETO.

El objeto del contrato es el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se describen en el presente pliego de prescripciones técnicas. En particular es regular y definir el alcance y condiciones de prestación, procesos y metodología que habrá de regir para la adquisición e instalación de una CALDERA DE GAS. Así como la mejora del sistema de producción de A.C.S para el edificio Teatro calderón, sito en la calle Angustias, 1 de Valladolid.

Dentro de la mejora del sistema de producción de A.C.S será necesario independizar el primario para A.C.S del colector de calefacción, así como la sustitución del interacumulador existente por otro más eficiente. Para hacerlo posible deberá realizarse un sistema **reversible** que separe el primario para la producción de A.C.S del colector de calefacción durante la temporada de verano. De este modo se reduce el consumo energético de la instalación.

Se realizará la integración de los nuevos equipos al sistema de telegestión del edificio. Se incorporarán a la instalación elementos auxiliares tales como válvulas motorizadas y calorifugado de tuberías, acabado en clapa de aluminio.

A tal fin, será obligación del Adjudicatario hacer cumplir la reglamentación nacional y autonómica vigente, tanto en el conjunto a instalar como en la instalación existente.

### 3.-ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.

Las empresas licitadoras deberán describir en la memoria técnica detalladamente todos los elementos que componen la solución ofertada, la metodología aplicada y las características técnicas requeridas para este proyecto, que deberán incluir como mínimo las siguientes:

- Sustituir la caldera de gas ADISA DUPLEX 360 averiada por otra nueva de 380 KW, de condensación, modulante y alto rendimiento.
- Sustitución del interacumulador existente por otro de 1500l de muy alto rendimiento, vitrificado y sin mantenimiento.
- Sistema reversible que permita mantener la producción de A.C.S en temporada verano sin necesidad de calentar el colector de calor. Incluyendo elementos auxiliares como bomba de circulación y válvulas motorizadas.
- Adecuación de la sala de calderas a la normativa vigente.
- Garantizar la correcta operatividad del sistema integrándolo en el sistema de telegestión existente.
- Realizar las modificaciones necesarias en la instalación para adecuar el espacio para la nueva caldera. Conectar la caldera a red hidráulica, de gas y al sistema de evacuación de los productos de la combustión.
- Realizar las conexiones hidráulicas necesarias para el nuevo interacumulador y sistema de producción de A.C.S.
- Incorporar los nuevos equipos instalados en el sistema de telegestión.
- Puesta en servicio de la nueva caldera.
- Incorporar una válvula motorizada a la entrada de agua de la caldera.
- Proporcionar los medios de elevación para retirar la antigua caldera y el interacumulador e instalar la nueva y el nuevo interacumulador.
- Desmantelar la caldera y el interacumulador antiguos.
- Gestionar el reciclado de materiales.
- Reparación de calorifugado de la red hidráulica del circuito de calor y A.C.S, acabado chapa de aluminio.
- Realización de proyecto y dirección de obra.
- Tramitación de documentación y legalizaciones.
- Entrega de documentación y legalizaciones a la Fundación Teatro Calderón.
- Formación en el uso y mantenimiento de los equipos.
- Certificado de la instalación.

Los licitadores interesados deberán realizar una visita para aclarar dudas y conocer la instalación actual. Para ello deberán contactar con el departamento de Servicios Generales del Teatro Calderón de Valladolid: teléfono 983426444 ; e-mail: [aacoomonte@tcalderon.com](mailto:aacoomonte@tcalderon.com).

**La no acreditación del certificado de visita previa a dicha instalación en la documentación técnica será causa de rechazo de candidatura.**

#### 4.- ENTORNO Y NORMATIVA APLICABLE.

- Descripción del entorno actual.

##### Sala de Calderas.

- Una caldera de alto rendimiento Adisa Duplex 360 de 340 KW.
- Una caldera de condensación, ADI LT 400 de 380 KW.
- Dos calderas Adisa 45-E de 59.7 KW. Para A.C.S y apoyo calefacción.
- Interacumulador Fradman 2000L

La sala actualmente cuenta con contadores de energía para A.C.S, primario y retorno de calderas.

##### Sistema de telegestión del edificio.

Los edificios, especialmente del sector terciario, cada día cuentan con mayor número de instalaciones y más complejas, manejadas por sistemas de regulación a su vez cada día más sofisticados.

El mantener operativas estas instalaciones con un adecuado nivel de eficacia exige el control y gestión de infinidad de parámetros.

Por otra parte, los consumos de energía deben ser necesariamente aquilatados al máximo, no sólo por su repercusión en la explotación económica del edificio, sino también por su incidencia en el tan castigado medio ambiente.

La operatividad de un edificio complejo pasa necesariamente, por una gestión eficaz de las distintas instalaciones del mismo, no sólo para garantizar un correcto funcionamiento de éstas, sino también para racionalizar los consumos de energía.

Actualmente, es impensable pretender esta gestión, a poco complejo que sea el edificio, sin contar con equipos que permitan el control central de sus instalaciones. Estos equipos están basados en el empleo de sistemas de Control por telegestión del edificio.

La nueva caldera se integrará al sistema de telegestión SYMETRE de Honeywell/MCR SEDICAL.

- Normativa aplicable:

- Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios RD 1027/2007.
- RD 1826/2009, por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios RD 1027/2007.
- RD 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de

diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, publicado en el B.O.E. del 18 de marzo de 2010.

- Corrección de errores R.D 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, publicado el 5 de septiembre de 2013.
- Corrección de errores RD 1027/2007, RD 1826/2009, RD 249/2010, RD 238/2013.
- Código técnico de la edificación (C.T.E), RD 314/2006.
- Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ICG 01 a 11, R.D 919/2006.
- Reglamento de Equipos a Presión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias R.D 2060/2008 y correcciones de errores posteriores.
- Disposiciones de aplicación de la directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 92/42/CEE, relativa a los requisitos de rendimiento para las calderas nuevas de agua caliente alimentadas por combustibles líquidos o gaseosos, modificada por la directiva 93/68/CEE del consejo.
- RD 275/1995 del Ministerio de Industria y energía.
- R.D 187/2011 Establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía.
- Criterios higiénico-sanitarios para la Prevención y Control de la Legionelosis, R.D 865/2003.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión R.D 842/2002
- Prevención de Riesgos Laborales y posteriores modificaciones, Ley 31/1995.

## 5.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El servicio demandado por la Fundación Teatro Calderón a través del presente Pliego de Prescripciones Técnicas comprende el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos descritos en el presente pliego y garantizar el correcto funcionamiento de la nueva instalación.

Entre estas actividades a realizar por el contratista estarán las siguientes:

### **A.- Desmantelamiento de equipo actual.**

Se realizará inicialmente la desconexión de las conexiones hidráulicas, de gas, eléctricas y de control de la caldera antigua.

Desconexión de las conexiones hidráulicas y de control del antiguo interacumulador

Se desmantelaran la caldera de gas y el interacumulador actual, trasladándolos a vertedero autorizado.

Para la retirada de los antiguos equipos será necesaria la utilización de medios auxiliares (grúas, sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, etc.) y de un camión para evacuación de residuos. Antes de instalar la nueva caldera, en caso necesario, se modificará la bancada existente a fin de recibir la nueva caldera.

### **B.- Instalación de nueva caldera.**

La instalación de la nueva caldera comprende también la modificación de la instalación eléctrica, hidráulica, de gas y la evacuación de los productos de la combustión necesarias para su conexión.

La instalación de la nueva caldera se realizará en la sala de calderas existente situada en la azotea del ala de C/Alonso Berruguete del edificio Teatro Calderón, cota +13,75 respecto de C/Angustias.

Se realizarán las modificaciones necesarias en la sala de calderas para albergar la nueva caldera y el nuevo interacumulador. Se respetarán los espacios necesarios para el mantenimiento de los equipos y las distancias de seguridad.

La nueva Caldera se seleccionará teniendo en cuenta la potencia calorífica de la caldera a sustituir. Las características de la caldera de gas a instalar son como mínimo las siguientes:

- Cumple con los requisitos de eficiencia correspondientes a la Directiva Ecodiseño (ErP) de vigencia desde el 26 Septiembre 2015.
- Alto rendimiento y ahorro energético.
- Certificado CE 3 Estrellas de rendimiento
- Rendimiento a máxima potencia superior al 95%.
- Rendimiento a mínima potencia superior al 100%
- Cuerpo de intercambio térmico en acero inoxidable
- Sin límite de temperatura mínima retorno.
- Potencia calorífica 380 kW
- Modulante.
- Ventilador de velocidad variable.
- Combustión ecológica: NOx clase 5.
- Reducidas dimensiones y peso.

El nuevo interacumulador tendrá una capacidad de 1500 l, de muy alto rendimiento, vitrificado. Producción continua de A.C.S a 60°C superior a 1000 l/h a 70°C el primario.

#### C.- Conexión a instalación eléctrica, hidráulica, de gas y evacuación de los productos de la combustión.

Para la conexión de la nueva caldera al resto de instalaciones (eléctrica, hidráulica, de gas y evacuación de los productos de la combustión). Se realizarán en estas, las modificaciones necesarias para la correcta conexión de la caldera.

Para la conexión del nuevo intercambiador, se realizarán las modificaciones que sean necesarias en la red hidráulica y eléctrica.

Se garantizará en todo momento el correcto funcionamiento y se cumplirá con las dimensiones y distancias a otros servicios contempladas en el RITE.

#### D.- Instalación de control.

Se integrarán las señales de control de los nuevos equipos al sistema actual de telegestión.

La empresa adjudicataria será la encargada de ajustar en la telegestión existente los parámetros, secuencia de calderas, histéresis, demandas y caldera base. De forma que el sistema de telegestión del edificio optimice el rendimiento de las calderas y la producción de A.C.S.

Todo cambio en la configuración de la telegestión para la producción de calor, irá encaminado a la mejora del rendimiento y la eficiencia energética.

### **6.-MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.**

La presente contratación incluye el suministro, transporte, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de una caldera y la mejora del sistema de producción de A.C.S del Teatro Calderón de Valladolid.

Todas las operaciones necesarias así como todos los materiales y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos necesarios para su montaje e instalación, serán por cuenta del adjudicatario.

La ejecución de la instalación está sujeta al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, y se realizará por empresa instaladora autorizada.

Todos los artículos que componen esta contratación deberán ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad.

Además del suministro de los equipos, la empresa adjudicataria asume los siguientes compromisos:

- Desmontaje y retirada a vertedero autorizado de los equipos existentes, incluyendo medios auxiliares necesarios (grúas, sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, etc.) así como las tasas y licencias necesarias.
- Suministro y puesta en marcha de los equipos y todos sus componentes a la Fundación Teatro Calderón de Valladolid.
- Transporte y descarga de los equipos a pie de obra, incluyendo medios auxiliares necesarios para la descarga (grúas, sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, etc.).
- Puesta en marcha de los equipos, estas operaciones deberán ser realizadas por el fabricante del equipo o al menos bajo su directa supervisión y responsabilidad.
- Pruebas de aceptación correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y especificaciones del fabricante.
- Se instruirá al personal técnico designado por la Fundación Teatro Calderón, en el manejo y funcionamiento de los equipos adquiridos, de acuerdo con la buena práctica en uso. En todo caso, los licitadores presentarán con sus ofertas una memoria en la que concretarán la formación que se disponen a impartir.
- Se proporcionará la documentación técnica completa que incluya: Certificados de marcado CE del equipo y de sus componentes si procede; manuales de instrucciones, de operación y de mantenimiento en castellano; esquemas electrónicos y mecánicos; lista de despieces; etc.
- Se detallarán, en el momento de la puesta en servicio de los equipos, los protocolos de mantenimiento y la frecuencia de las visitas técnicas. Durante el tiempo de garantía de los equipos, el adjudicatario estará obligado al mantenimiento a su costa.
- El contratista será responsable de los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. A tal efecto, el adjudicatario deberá acreditar y aportar inexcusablemente, en el momento de la firma del contrato, copia de seguro de responsabilidad civil en vigor que cubra los riesgos propios del ejercicio de la profesión que le habilita para la prestación del objeto del presente contrato, así como la aportación de las sucesivas renovaciones del mismo durante la ejecución del presente contrato.

### **Legalización de la instalación**

Todas las nuevas instalaciones se entregarán totalmente legalizadas incluyendo la redacción del proyecto industrial, su visado, dirección técnica, la tramitación ante el organismo competente, la contratación en su caso de las inspecciones reglamentarias, cumplimentando los trámites necesarios hasta su autorización definitiva.

Al finalizar la obra se deberá entregar toda la documentación relativa a la misma y en particular los protocolos de pruebas y manuales de uso y funcionamiento, de acuerdo con la normativa vigente.

## 7.- GARANTÍA.

Durante el plazo de garantía de los materiales suministrados el adjudicatario realizará las reparaciones y revisiones que sean necesarias y asumirá todos los gastos que se deriven de las mismas, así como de las piezas de repuesto que sean precisas con motivo de la actuación que en los mismos se haga.

La Garantía deberá extenderse como mínimo al periodo legal establecido para el suministro de maquinaria, **siendo en todo caso como mínimo de dos años**, contra defectos de fabricación y vicios ocultos que pudieran aparecer debiendo ser lo más extendida posible.

Los licitadores deberán acreditar documentalmente que el servicio oficial de los fabricantes del suministro garantizará la asistencia técnica durante el periodo de garantía.

El personal no se identificará en la oferta ni en el contrato con datos personales, sino por referencia al puesto de trabajo y/o funciones.

La garantía empezará a contar desde la fecha del acta de recepción.

No se considerará finalizada la instalación si el instalador no ha entregado la documentación especificada en el punto 9 del presente pliego.

La garantía deberá entenderse que incluye todos los aspectos que se definen a continuación:

- Avería del equipamiento, en cuyo caso se reparará o sustituirá por otro equipo idéntico y en caso de no ser posible por causas ajenas al adjudicatario (se ha dejado de fabricar por ejemplo) por otro equipo de prestaciones equivalentes.
- Cuando para resolver una avería se instale equipamiento nuevo, quedará cubierto por las mismas condiciones de garantía que el equipamiento original.
- Intervenciones técnicas necesarias, sea en modo presencial o remoto, para restituir la funcionalidad de los equipos a pleno rendimiento.
- Asistencia técnica por teléfono y email, y otros canales a propuesta del licitante, requerida por parte de la Fundación Teatro Calderón para la resolución de dudas o posibles problemas diagnosticados en el uso de los equipos.
- Acceso a actualizaciones de documentación de uso de los equipos sin cargo o contrato de mantenimiento adicional durante el periodo de garantía y soporte técnico. Si esta prestación no la da el fabricante gratuitamente, y por todo el

periodo considerado, la ha de prestar el adjudicatario corriendo con todos los gastos.

Además de las garantías anteriores, la empresa adjudicataria asume los siguientes compromisos:

- En todo caso, el adjudicatario será el responsable del correcto funcionamiento de los sistemas ofertados, con independencia de las garantías que hayan ofrecido los proveedores de otros productos integrados en el mismo. Por tanto, ante cualquier tipo de problema/deficiencia detectado en los sistemas, el adjudicatario deberá analizar “in situ” las causas del problema, y sólo si éste no fuese directamente subsanable por aquél deberá remitirse al proveedor correspondiente.
- Atención telefónica en castellano para la resolución de posibles incidencias que se puedan plantear relativas al correcto funcionamiento de la instalación.
- El tiempo máximo de respuesta para solucionar cualquier tipo de avería o incidencia será de 48 horas.

## **8.- MANTENIMIENTO.**

Además de las garantías anteriores, la empresa adjudicataria asume los siguientes compromisos de mantenimiento:

- La empresa adjudicataria se compromete a realizar dos visitas de mantenimiento preventivo anuales durante el periodo de garantía.
- Este mantenimiento preventivo de la nueva caldera, no exime del cumplimiento del mantenimiento preventivo realizado bajo la dirección de la Fundación Teatro Calderón. En esta instalación y por la potencia instalada las operaciones de mantenimiento se realizan mensualmente.
- En cuanto al mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía, el tiempo de respuesta ante incidencias en los elementos instalados será como máximo de 48 horas. Este mantenimiento correctivo no tendrá límite en el número de intervenciones durante el periodo de garantía.
- Atención telefónica en castellano para la resolución de posibles incidencias que se puedan plantear relativas al correcto funcionamiento de la instalación.

## **9.- DOCUMENTACIÓN.**

La empresa adjudicataria será responsable de suministrar la documentación necesaria para el buen uso y manejo de los bienes suministrados. En los casos en que sea posible,

se adjuntará la entrega de documentación técnica en soporte informático además de la documentación en papel.

Se entregarán los manuales técnicos de todos los materiales y equipos suministrados.

Se entregará documentación acerca de la solución propuesta: esquemas, componentes, funcionamiento, actividades de mantenimiento, posibilidades de ampliación.

El suministro y su instalación no se darán por recepcionadas mientras no se reciba la documentación completa y detallada que incluya esquemas y todos los detalles del proyecto ejecutado.

Las empresas licitadoras deberán incorporar en la memoria técnica lo siguiente:

- Esquema de principio del proyecto a realizar.
- Descripción de los equipos ofertados. Será una definición detallada de los equipos ofertados, de la manera que cada licitador considere más oportuna, con especial atención a sus características principales y a la demostración de que el equipo, sus componentes y accesorios cumplen con lo solicitado en este pliego de condiciones, así como a sus eventuales ventajas o prestaciones adicionales.
- Detalle de las eventuales obras que pudieran ser necesarias para la adaptación de la sala y para introducir los equipos a la sala.
- Detalle de las adaptaciones a realizar para integrar las instalaciones existentes.
- Un programa de entrega, instalación, validación y formación del personal, con referencia a plazos, actuaciones y contenidos
- Documentación legal. Todos los componentes del sistema cumplirán la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, siendo asimismo de total responsabilidad del proveedor la obtención de los certificados de marcado y de declaración de conformidad CE correspondientes. Deberá incluirse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente.
- Protocolo para la prueba de aceptación del equipo
- Certificados a entregar:
  - a) Declaración de conformidad con directivas CE
  - b) Certificados que aseguran la fabricación de acuerdo a ISO 9001 e ISO14001 y a directivas europeas (marca "CE"): Seguridad de maquinaria (89/392/CEE), Baja tensión (73/23/CEE), Compatibilidad electromagnética (89/336/CEE).
  - c) DIRECTIVA 2009/142/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, sobre los aparatos de gas.
- Eficaz servicio postventa que asegure con el tiempo el normal funcionamiento de sus equipos.

## 10.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los trabajos se deberán ejecutar de forma coordinada con la actividad del teatro para no dificultarla.

Para la ejecución del contrato se prevé un plazo de tres semanas desde la adjudicación definitiva para el acopio de materiales, y quince días hábiles para la ejecución material de los trabajos. En cualquier caso deberá finalizarse antes del 31 de diciembre de 2016. No obstante el licitador podrá acortar dicho plazo en cuanto al suministro, su puesta en marcha y funcionamiento.

## 11.-SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

El adjudicatario cumplirá la normativa sobre prevención de riesgos laborales, garantizará la seguridad y protección de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo a realizar. A tal efecto y en el marco de su exclusiva responsabilidad, adoptará las medidas necesarias en materia de evaluación de riesgos, planificación preventiva, formación e información sobre riesgos, actuación en caso de emergencia o de riesgos grave e inminente y de vigilancia de la salud del personal a su servicio.

De los trabajos a realizar, el adjudicatario redactará un Plan de Seguridad, que someterá a la revisión por parte de la Fundación Teatro Calderón antes del inicio de los mismos y dará a conocer a sus trabajadores el plan aprobado. El adjudicatario nombrará un responsable de seguridad presente durante el trabajo a realizar.

Todas aquellas operaciones que deba realizar el adjudicatario en las que se empleen equipos con aporte de llama, generación de chipas o bien puedan afectar a otras instalaciones distintas deberán ser previamente consultadas con la Fundación Teatro Calderón.

Se garantizará por parte del adjudicatario y en su caso se acreditará la adecuada formación sobre los riesgos inherentes a la actividad a desarrollar y adiestramiento de su personal en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en Primeros Auxilios.

El adjudicatario aportará todos los medios, herramientas y equipos que sean precisos para la segura y correcta ejecución de la obra, incluidos todos los equipos de protección personal para sus trabajadores. Durante la ejecución de los trabajos y especialmente al acabar la jornada, se observará un perfecto orden y limpieza. Está prohibido fumar en todas las dependencias del edificio.

Cualquier incidencia que se produzca durante la realización de los trabajos y que pueda afectar a la seguridad de los ocupantes del Centro, será inmediatamente comunicada a los responsables de la Fundación Teatro Calderón, para tomar las medidas que procedan.

## 12.- INTEGRACIÓN DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES.

La empresa adjudicataria asumirá las siguientes obligaciones medioambientales:

- El adjudicatario responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a la Fundación Teatro Calderón de cualquier responsabilidad sobre el mismo.
- Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a las atmosfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.
- El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.
- En los casos especiales, la entidad contratante podrá recabar del adjudicatario demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.
- Sin ánimo de exhaustividad, a continuación se relacionan algunas de la prácticas a las que el adjudicatario se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:
  - a) Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo, si los hubiera.
  - b) Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos, cuando sea el caso.
  - c) Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de realización de cualquier vertido incontrolado.
  - d) Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado, si se da el caso.
  - e) Cuando sea de aplicación, segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
  - f) Restauración del entorno ambiental alterado.
- El adjudicatario se compromete a suministrar información inmediata a la Fundación Teatro Calderón sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía. La Fundación Teatro Calderón podrá recabar con posterioridad un informe escrito referente al hecho y sus causas.

### 13.- PRESUPUESTO.

El presupuesto deberá incluir la totalidad de los gastos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución, hasta su recepción a plena satisfacción por la Fundación Teatro Calderón, así como todos los impuestos, derechos, tasas que sean consecuencia del contrato, incluyendo el impuesto sobre el valor añadido IVA, no pudiendo sobrepasar la cantidad de TREINTA MIL TRESCIENTOS EUROS (30.300 €).

De esta cantidad VEINTICINCO MIL CUARENTA Y UN EUROS CON 32 CÉNTIMOS DE EURO (25.041,32 €) corresponde a la cantidad del presupuesto sin aplicar el IVA.

Y la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (5.258,68 €) corresponde al IVA.

Valladolid, a 09 de junio de 2016



Fdo: Agustín Álvarez Cómote  
Fundación Teatro Calderón

## Anexo I

### MODELO DE CERTIFICADO DE VISITA AL EDIFICIO TEATRO CALDERÓN DE VALLADOLID

D....., en nombre y representación de la empresa ....., ha visitado el edificio del Teatro Calderón de Valladolid, tal y como establecen los Pliegos para esta licitación para la contratación de “suministro, instalación y puesta en marcha de una caldera” para la Fundación Teatro Calderón.

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos, ni aún para su conservación o documentos proporcionados por la Fundación Teatro Calderón o copia de los mismos, a terceros, para cualquier otro uso no previsto como necesario para el desempeño del suministro objeto de esta licitación, especialmente los datos de carácter personal.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

En Valladolid a ..... de ..... de 2.016.